



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON RODRIGO URIBE VILLALOBOS

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO Nº: 4353 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. Nº 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con Profesional en Kinesiología especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Claudia Morales Lopez, por feriado legal.
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
-Que don Rodrigo Uribe, ha trabajado anteriormente en el Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don RODRIGO ANTONIO URIBE VILLALOBOS, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en para que se desempeñe como KINESIOLOGO en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves de 08:00hrs. a 17:00hrs.
- Viernes de 08:00hrs. a 16:00hrs.
II. Asimilése a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 02 de enero 2020 al 17 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a doña RODRIGO ANTONIO URIBE VILLALOBOS, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

Municipal seal and signature of Daniel Schmolter Swett, Secretario Municipal (S). Includes distribution list: JYM/DSS/JC/DMD/dto. DEPTO DE SALUD, Distribución: Secretaria Municipal (2), Rodrigo Uribe Villalobos (1), Archivo Desam (1).

Municipal seal and signature of José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde.

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2019. FECHA SALIDA: 30 DIC 2019. OBSERVACIÓN Nº: